

ASUNTO: EXHORTO

San Raymundo Jalpan, Oax., 11 de julio de 2025

LIC. FERNANDO JARA SOTO
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
LXVI LEGISLATURA
CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
P R E S E N T E

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA
RECIBIDO
11 JUL 2025
14:54 Jara
Secretaría de Servicios Parlamentarios

Secretario:

El suscrito, diputado CÉSAR DAVID MATEOS BENÍTEZ, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA en esta LXVI Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por medio del presente, remito para su inscripción en el orden del día de la siguiente sesión, **como un asunto de urgente y obvia resolución**, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS PRESTADORES DE SERVICIOS A EVITAR EL AUMENTO DE PRECIOS DURANTE LAS FIESTAS DE LA GUELAGUETZA

que se adjunta al presente, ello con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I y 53 de la Constitución Política del Estado Libre y soberano de Oaxaca; 30 fracción I y 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, y 54 fracción I, 55 y 59 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

ATENTAMENTE.

“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

RECIBIDO
11 JUL 2025

DIP. CÉSAR DAVID MATEOS BENÍTEZ

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXVI LEGISLATURA
AL CÉSAR DAVID MATEOS BENÍTEZ
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
ESTADO 15

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS PRESTADORES DE SERVICIOS A EVITAR EL AUMENTO DE PRECIOS DURANTE LAS FIESTAS DE LA GUELAGUETZA

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, 11 de julio de 2025

C. DIP. ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
LXVI LEGISLATURA
CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
P R E S E N T E

Diputada presidenta:

El suscrito, DIP. CÉSAR DAVID MATEOS BENÍTEZ, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA en esta LXVI Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I y 53 de la Constitución Política del Estado Libre y soberano de Oaxaca; 30 fracción I y 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, y 54 fracción I, 55 y 59 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, someto a consideración de esta Soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, solicitando sea abordada como un **asunto de urgente y obvia resolución**, con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

La semana pasada, la ciudad de Oaxaca fue el escenario de una protesta en contra de la gentrificación, de manera similar a lo que ha ocurrido antes en la Ciudad de México, en veinte ciudades de España, incluidas Barcelona y Granada, y otros lugares de Europa, como en Berlín. Se trata, pues, no de un fenómeno aislado, sino de un movimiento que se observa en ciudades de distintas partes del mundo.

Las protestas se deben centralmente a que en esos lugares, incluida Oaxaca, las y los habitantes son obligados a desplazarse de donde sus familias han vivido durante generaciones, debido al aumento brutal de los precios, de manera muy importante de la vivienda, pero no solamente, aumento que se debe a la capacidad adquisitiva de quienes llegan de fuera, como visitantes o a residir, como nuevos vecinos.

Es claro que este es un fenómeno ligado al capitalismo neoliberal, en el que el dinero manda por encima de las necesidades y las expectativas de las mayorías desposeídas, y todo tiene un precio, un valor económico, o está condenado a su desaparición. En el caso de Oaxaca, hablamos de la mercantilización de nuestros espacios, pero también de principios, valores y manifestaciones culturales, que son aprovechados económicamente no por los pueblos y las comunidades a las que pertenecen y en las que tienen su sentido profundo,

sino por la industria turística que no deja en nuestro estado sino las migajas de lo que se lleva.

El modelo gentrificador, como el resto del sistema capitalista neoliberal, antepone el interés económico a las necesidades de las personas, provoca el desplazamiento de habitantes tradicionales, explota irracionalmente recursos naturales valiosos, como el agua en el caso de la ciudad de Oaxaca, y por supuesto, hace más grande la desigualdad entre ricos y pobres.

Ya iniciadas las fiestas de la Guelaguetza, emblema de nuestro estado, consideramos oportuno hacer un llamado a las empresas que prestan servicios, a que no caigan en la tentación de aumentar sus precios en esta temporada. Es un llamado a que tomen en cuenta al público local: a los miles de personas que habitualmente son sus clientes, y que durante las fiestas pueden verse imposibilitados de disfrutar de su propia ciudad.

Hoy, los taxis en la ciudad de Oaxaca se cotizan a precios de Nueva York, y hasta las fondas, las torterías y las neverías aumentan sus precios en la búsqueda de explotar al máximo la temporada. Como ejemplo, un kilo de chocolate que normalmente cuesta menos de 200 pesos, hoy se vende en el centro de Oaxaca hasta en setecientos pesos, lo que le convierte en producto prohibido para la mayoría de los habitantes de esta capital.

No permitamos que el público local sea desplazado por razones económicas del disfrute de lo que, justamente, es nuestro.

En razón de lo expuesto, someto a la consideración del Pleno Legislativo, solicitando sea abordado como **asunto de urgente y obvia resolución**, conforme lo previsto en el artículo 100 fracción III del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el siguiente proyecto de:

ACUERDO

ÚNICO. El Congreso del Estado de Oaxaca exhorta a las empresas prestadoras de servicios a evitar aumentar sus precios durante la presente temporada de la Guelaguetza, garantizando con ello que el público local tenga también las mismas oportunidades de disfrutar de la máxima fiesta de las y los oaxaqueños.

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, 11 de julio de 2025.

ATENTAMENTE,

“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”

DIP. CÉSAR DAVID MATEOS BENÍTEZ

LEGISLATURA

COMITÉ CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
DIP. CÉSAR DAVID MATEOS BENÍTEZ
SANTA CRUZ XALAPAN, OAXACA
JULIO 11, 2025